

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia (código: 46000665011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 22 de febrero de 2016, de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo arriba citado, suscrito el 12 de febrero de 2016, sobre tablas salariales de aplicación en el sector para el año 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y los arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; y el artículo 22.5 del Decreto 157/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria y depósito del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 22 de febrero de 2016.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

En Valencia a 12 de febrero de 2016, reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Valencia, con la asistencia de todas las partes legitimadas para ello: D. Antonio Catalan Paracuellos DNI 52673166S por la Asociación Empresarial de Transporte de Viajeros de Valencia (ADIVA) y D. Vicente Lozano Vicente DNI 19887330N por la Unión Valenciana de Transportistas de Viajeros de Valencia (UVATRA), por la parte patronal; D. Francisco Lorente Perez con DNI 73750117L y Francisco Arias Sanchez con DNI 11768329B por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. PV y D. Vicente Vivas Siles con DNI 22698800P y D. Giarius Pakalis con DNI X3413214Z por la Federación de Servicios a la Movilidad y el Consumo de UGT PV por la parte sindical; ACUERDAN:

Aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2016, según lo pactado en artículo 16 y siguientes del convenio colectivo vigente.

Por último facultar a Francisco Gimeno Sanchis, con DNI 52641227T, para efectuar el registro de las mismas ante la administración para su publicación.

En prueba de conformidad firman los representantes de las patronales y los sindicatos arriba mencionados.

FSC.CCOO.PV

SMC.UGT.PV

ADIVA

UVATRA

TABLAS 2016 TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA PROVINCIA DE VALENCIA

			S.BASE MES	S.BASE ANUAL	H. EXTRA	H. Nocturna
Jefe de servicio			1705,04	25575,62	10,50	1,16
Jefe de taller			1511,77	22676,60	10,50	1,03
Jefe de seccion			1468,47	22027,10	10,50	1,00
Jefe de administracion			1510,56	22658,33	10,50	1,03
Inspector Principal			1596,50	23947,50	10,50	1,08
Ingenieros y Licenciados			1621,54	24323,13	10,50	1,10
Ing. Técnicos. Diplomados Univ. y ATS			1434,36	21515,45	10,50	0,97
Jefe de Negociado			1429,36	21440,41	10,50	0,97
Jefe de Tráfico/Estación			1513,40	22701,05	10,50	1,03
Encargado General			1377,29	20659,42	10,50	0,93
Inspector			1377,60	20663,95	10,50	0,94
Conductor Perceptor			1377,60	20663,95	10,50	0,94
Conductor			1367,39	20510,86	10,50	0,93
Cobrador			1311,72	19675,82	10,50	0,89
Taquillero			1326,42	19896,24	10,50	0,90
Oficial administrativo/operador Informatico			1396,51	20947,63	10,50	0,95
Auxiliar administrativo			1338,92	20083,75	10,50	0,91
Programador			1338,92	20083,75	10,50	0,91
Encargado de Consigna			1326,42	19896,24	10,50	0,90
Oficial Comercial			1396,51	20947,63	10,50	0,95
Ofcial de servicios turisticos			1396,51	20947,63	10,50	0,95
Jefe Equipo Taller			1384,99	20774,91	10,50	0,94
Oficial Taller 1ª			1383,95	20759,21	10,50	0,94
Oficial Taller 2ª			1336,03	20040,42	10,50	0,91
Oficial de Almacen			1336,03	20040,42	10,50	0,91
Encargado de Almacen			1348,83	20232,46	10,50	0,92
Auxiliar de ruta			1276,86	19152,84	10,50	0,87
Cobrador de factura			1326,40	19895,94	10,50	0,90
Mozo de taller o Especialista			1276,50	19147,56	10,50	0,87
Mozo			1276,86	19152,84	10,50	0,87
Engrasador			1311,02	19665,25	10,50	0,89
Lavacoches			1311,02	19665,25	10,50	0,89
Auxiliar administrativo aspirante			1037,48	15562,20	10,50	0,70
Telefonista Recepcionista			1326,40	19895,94	10,50	0,90
Guarda/portero/personal vigilancia			1319,57	19793,58	10,50	0,90
Personal de limpieza			1276,86	19152,84	10,50	0,87
Aprendiz Ofical de Taller			1010,18	15152,76	10,50	0,69
DIETAS			DISCRECIONAL	DISCRECIONAL	REGULAR	REGULAR
			NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONA
Comida			19,94	32,64	11,97	26,25
Cena			19,94	32,64	11,97	26,25
Pernoctacion y Desayuno			24,57	40,27	16,97	33,11
Dieta completa			64,45	105,55	40,91	85,61
Plus Conductor Perceptor			6,37			
Quebranto moneda > 700,00			1,82			
Quebranto moneda < 700,00			1,16			
Plus Idiomas			29,64			
Plus Distancia			0,25			
Fallecimiento Accidente Laboral			30000			
Invalidez Permanente Total Parcial			45000			
Traslado Cadaver			5000			